



Supported by a grant from Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA Financial Mechanism and Polish science resources 2008-2011

HISP, FOL, 12

## El origen de las rentas provinciales

I + 9 ff. + I · 297 x 210 mm. · siglo XVIII (2.ª mitad) · España

Manuscrito en estado bueno; algunas huellas de humedad · Cuadernillos:  $1 (V - 1)^9$ ; falta la última hoja · Foliación original a tinta negra errónea ; posteriormente corregida · Texto a plena página; línea tirada · Justificación:  $(286 - 172 \text{ mm.}) \cdot 24 - 25 \text{ líneas escritas · Márgenes}$  doblados · Letra de un copista; notas adicionales de la misma mano · Marcas de agua: escudo con una cruz inscrita y con el nombre *CAPELLADES*; iniciales *N L*; iniciales *IWE* oraz *V* con una corona en las hojas volantes · Hojas blancas:  $9r^\circ - v^\circ$ .

Encuadernación del siglo XIX de la Königliche Bibliothek de Berlín (304 x 214 mm.) · Tapas inicial y final de papel marmorizado típico de las encuadernaciones de la Königliche Bibliothek de Berlín · En el lomo un trozo de papel amarillo con el título a tinta negra *Orígenes de las Rentas Provinciales* · Contratapas de papel blanco · Dos hojas volantes.

El manuscrito probablemente es una copia ejecutada en España en la 2.ª mitad del siglo XVIII (en/después de 1770). El colofón *Verificada esta comprobacion, el mismo Sõr D.*<sup>n</sup> *Carlos 3.*° *con fecha de 4 de Julio de 1770. á consulta de una Junta que de nuebo mando formar, y con el parecer de varias personas Ynstruydas en la materia expidió el decreto siguiente,* la ortografía típica del siglo XVIII y las marcas de agua descritas en los catálogos de los archivos de Galicia (vol. V, pp. 94, 239; vol. VI, p. 428) y en el catálogo de Heawood (grab. 143) indican la fecha y el lugar de ejecución. En el manuscrito no hay informaciones sobre el copista ni sobre propietarios anteriores a la Königliche Bibliothek de Berlín. En el lomo se encuentra un trozo de papel amarillo con la signatura actual *ms. hisp. Fol. 12* a tinta negra. (1r°) la signatura actual y la signatura de adquisición *Cat. Acc. 475* que indica que el manuscrito fue vendido a la Königliche Bibliothek de Berlín por el coronel Schepeler en 1833. (1r°, 8v°) sellos de la Königliche Bibliothek de Berlín.





Supported by a grant from Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA Financial Mechanism and Polish science resources 2008-2011

ANÓNIMO: EL ORIGEN DE LAS RENTAS PROVINCIALES. (1r°-8v°) Texto. Esta es otra de las Rentas Provinciales, impuesta sobre los comestibles de primera necesidad, ó especies de Carne, Vino, Aceyte, Vinagre, y velas de sebo ... - ... á consulta de una Junta que de nuevo mandó formar, y con el parecer de varias personas Instruidas en la materia expidió el Decreto siquiente. En el texto se analiza la situación económica de España. Se describen detalladamente varios tipos de impuestos, su origen, las reformas del sistema de impuestos desde los finales del siglo XVI hasta la segunda mitad del siglo XVIII y varias posibilidades de su mejoramiento. En la primera parte del texto (ff. 1r°-6v°) se describen dos impuestos más importantes de la España del siglo XVIII, o sea, alcabalas y millones. Se presenta su historia y las consecuencias de varios cambios en su funcionamiento para la economía española. Alcabalas era el impuesto más importante del Antiguo Régimen. Los ingresos se dividían entre la corona y la Iglesia. Sus orígenes remontaban a la España musulmana y concernía las transacciones de compraventa e intercambio de bienes móviles e inmuebles. Al principio ascendía a 5% del valor de la transacción. En el texto este impuesto se describe como una de las razones del atraso de la economía española. Millones, otra contribución mencionada en el texto, era un impuesto introducido por el rey Felipe II el 4 de abril de 1590 para ganar recursos para la modernización de la Real Armada. El objetivo del rey era tener ingresos anuales de 8 millones de ducados durante 6 años. Después de 6 años la ley fue renovada y el impuesto era obligatorio todavía en los siglos XVII y XVIII. En el texto esta contribución se describe como la razón principal del empobrecimiento de la sociedad española porque se ponía sobre los productos alimenticios básicos: carne, vino, aceite, vinagre, etc. (cf. www.es.wikipedia.org). En la segunda parte del texto se describe el proceso de convocación de una Junta encargada de sustituir estas contribuciones por una contribución única obligatoria para cada una de las provincias. Se realza aquí la importancia de esta reforma para la economía española. El decreto sobre las contribuciones fue formulado por el rey Carlos III el 20 de diciembre de 1760 (cf. f. 8r°). Los decretos del 4 de julio de 1770 se describen detalladamente en la monografía de María del Carmen Angulo Teja, La Hacienda española en el siglo XVIII. Las rentas provinciales, Madrid 2002, p. 398 (signatura 9/237855





Supported by a grant from Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA Financial Mechanism and Polish science resources 2008-2011

en la Biblioteca Nacional de España). Más informaciones sobre las contribuciones arriba mencionadas se pueden encontrar en el tercer volumen de la obra *Biblioteca de Hacienda de España*, Madrid 1840 (signatura 1/43353 en la Biblioteca Nacional en Madrid).